

Alerta Regulatoria, Agosto 2026
Reguliga Avizo, aũgusto 2026
규제 알림, 2026년 8월
規制に関するお知らせ（2026年8月）



**REGULACIÓN
GENERAL**

TELECOMUNICACIONES

TRANSPORTES

**CONSULTORÍA
ECONÓMICA**

**CONTROVERSIAS
Y ARBITRAJE**

**TRANSFORMACIÓN
DIGITAL**

Decreto Supremo 017-2026-MTC (Diario Oficial, 25/08/2026): Se establece otro régimen excepcional para el pago de multas impuestas en materia de transporte y tránsito terrestre, a través del cual se otorga una reducción del **(noventa) 90% de las multas impuestas** por la comisión de infracciones al Reglamento Nacional de Administración de Transporte, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2009- MTC, al Reglamento Nacional de Tránsito, aprobado por Decreto Supremo N° 033-2001-MTC, a las normas que rigen los servicios públicos de transporte de competencia de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (ATU) y a las ordenanzas de las municipalidades provinciales que establecen infracciones y sanciones, en el marco de sus competencias. El régimen excepcional de pago de multas por infracciones de tránsito tiene una vigencia de noventa (90) días calendario, y de ciento ochenta (180) días calendario por multas impuestas por infracciones de transporte.

Aplica a todas las multas incluso a aquellas que tengan la calidad de firmes, impugnadas, o en ejecución coactiva. Solo se requiere que el infractor pague el monto de la multa con la reducción respectiva. No se acumulan puntos en las licencias de conducir. A su vez, se dispone que la ATU en un plazo no mayor de 180 días, aprobará un ajuste de las tablas de infracciones y sanciones, aplicables a los servicios bajo su competencia. Igualmente el MTC en materias de su competencia.

Concordamos en que, a mas entidades sancionando la misma materia, se generan incentivos perversos, y que existen multas desproporcionadas, mas aun, cuando por ejemplo, la señalizacion de las calles es mas que deficiente. No obstante, habria que evaluar como hacen otros paises con realidades como la nuestra, para controlar mejor los accidentes de tránsito que responden a un mal manejo, o mal mantenimiento de las unidades de transporte. De pronto, no se trata de inventar la “pólvora” sino de aplicar lo que ha funcionado, y funcionado bien. Desde nuestro punto de vista, esta medida, por si sola, no resuelve el problema de fondo.

Decreto Supremo 009-2026-MIDAGRI (Diario Oficial, 09/08/2026): Se dispone la ejecución del proceso de reorganización de la Autoridad Nacional del Agua y aprueba medidas prioritarias para su transformación institucional

Con el objeto de fortalecer el rol rector y técnico-normativo de la ANA; mejorar la calidad, oportunidad, integridad, trazabilidad y predictibilidad de sus servicios, procedimientos y decisiones; fortalecer la gestión integrada de los recursos hídricos con enfoque de cuenca; y, contribuir a la seguridad hídrica y al desarrollo sostenible de las actividades productivas y de la población, se ha dispuesto la ejecución inmediata del proceso de reorganización de la ANA, con un Plan de implementación de la reorganización y la formulación de su nuevo modelo organizacional.

*Resulta interesante, y hasta sugerente, que en el Art. 4 de este dispositivo, se haya incluido como uno de los ejes obligatorios de transformación, la “**transformación digital e interoperabilidad**”, ya que consideramos que la tecnología puede apoyar muchísimo en las gestiones de los recursos hídricos con enfoque de cuenca, entre otros aspectos. Muy importante sería considerar la cooperación internacional de países desarrollados en esta materia (Japon, Estonia, Canada, Corea, y solo por mencionar algunos).*

Oxl para emergencias

Decreto de Urgencia 009-2026 (Diario Oficial, 25/08/2026), por el que se dictan medidas extraordinarias y temporales para la ejecución de intervenciones de mejoramiento de viviendas rurales y obras por impuestos, a consecuencia del sismo ocurrido en diversos distritos de las provincias de chupaca y huancayo en el departamento de Junín.

Se autoriza al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a intervenir con: i) el mejoramiento de viviendas rurales y ii) el Servicio de Implementación Integral de Módulos Temporales de Vivienda a través del mecanismo de Obras por Impuestos, a consecuencia de los sismos en dichos distritos.

Se autoriza una transferencia a dicho Ministerio para el mejoramiento de dichas viviendas rurales. Estos recursos autorizados se sujetan a criterios de sostenibilidad fiscal, responsabilidad presupuestaria, trazabilidad del gasto, rendición de cuentas, cierre técnico, operativo y financiero, y control gubernamental. A su vez, se autoriza una transferencia de partidas con cargo a los recursos de la reserva de contingencia del MEF para financiar el Servicio de Implementación Integral de Módulos Temporales de Vivienda.

Vigencia hasta el 31/12/2026.

En Junin, existen empresas importantes que podrian sumar esfuerzos mediante Oxl, (tales como Chinalco, Volcan, Morococha, entre otras). Por ello, consideramos positivo que se considere a los Oxl como una forma rápida de ayudar en casos de emergencia, más aún cuando tenemos ad portas, a un Fenómeno del Niño monumental.

OSIPTEL ha planteado una “Consulta Temprana” a efectos de evaluar una eventual **Modificación del Reglamento de Neutralidad de Red**.

Las consultas que se formulan giran en torno a los siguientes ejes temáticos:

- (i) diagnóstico general y necesidad de revisión normativa;
- (ii) evolución del ecosistema digital;
- (iii) modelos de negocio y sostenibilidad del sector;
- (iv) diferenciación de tráfico y contenidos;
- (v) mecanismos de supervisión y fiscalización; y
- (vi) propuestas de modificación normativa, con la finalidad de recoger insumos que permitan un análisis integral del Reglamento de Neutralidad de Red.

Sin duda, esta Consulta Temprana es una de las mas importantes, en el sector de las telecomunicaciones. Es indispensable que los diferentes actores del mercado, opinen en la misma, ya que luego, se aplica el “que calla, otorga”.

- a. Desarrolle su opinión general respecto de la pertinencia de revisar el Reglamento de Neutralidad de Red vigente, considerando la evolución tecnológica, el desarrollo del mercado de telecomunicaciones en el Perú y las nuevas dinámicas del ecosistema digital.
- b. ¿Considera que el actual Reglamento de Neutralidad de Red genera, o podría generar, desincentivos sobre el desenvolvimiento futuro de la dinámica competitiva de los mercados de telecomunicaciones a nivel nacional?
- c. Desarrolle su posición respecto a la aplicación del principio de Neutralidad de Red en el contexto del despliegue de nuevas tecnologías, tales como redes 5G, *edge computing* y otras funcionalidades asociadas, incluyendo el uso de *network slicing*.
- d. Desarrolle su posición respecto a la conveniencia de revisar el Reglamento de Neutralidad de Red a fin de evaluar si corresponde incorporar incentivos que contribuyan a la sostenibilidad económica del sector de telecomunicaciones, considerando la evolución del tráfico, el rol de los proveedores de contenido y las inversiones requeridas en infraestructura.
- e. Desarrolle su posición respecto a la regulación vigente con relación a la práctica de “*zero rating*”, y si considera necesario incorporar modificaciones a dicho marco normativo en este aspecto. Sustente su posición considerando aspectos de competencia, acceso a servicios digitales, innovación y comportamiento de los usuarios.

f. Desarrolle su posición respecto a la posibilidad de permitir esquemas de priorización o gestión diferenciada de tráfico, indicando:

- (i) En qué casos considera que estos podrían estar técnica y económicamente justificados;
- (ii) Qué salvaguardas deberían establecerse para evitar afectaciones a la competencia, la calidad del servicio y los derechos de los usuarios, y
- (iii) Cuáles serían sus posibles efectos sobre los usuarios, los proveedores de contenido y el mercado. Asimismo, indique si existen mecanismos de gestión de tráfico no contemplados expresamente en la normativa vigente que podrían ser evaluados, siempre que no generen afectaciones indebidas a la competencia ni a los usuarios.

g. Desarrolle su posición respecto a los desafíos que enfrenta la fiscalización del cumplimiento del principio de Neutralidad de Red en el contexto del desarrollo de nuevas tecnologías y prácticas de gestión de tráfico. En particular, señale qué mejoras, ajustes o mecanismos podrían evaluarse para fortalecer la eficacia de la fiscalización, considerando criterios de proporcionalidad, viabilidad operativa y evolución tecnológica. De ser el caso, detalle las herramientas tecnológicas, fuentes de información, indicadores o mecanismos de monitoreo que podrían contribuir a una supervisión más efectiva del cumplimiento de la Neutralidad de Red.

Las respuestas a la consulta temprana se recibirán hasta el 24 de setiembre de 2026 a través del correo:

gestion-dprc@osiptel.gob.pe

En sesión de Consejo de Ministros, del 27/08/2026, (Diario Oficial, 28/08/2026), se ha aprobado el “**Marcoeconómico Multianual 2027-2030**”.

Algunos datos a tener en cuenta:

1. Se proyecta que la economía global crecería 3,0% en 2026, por debajo del 3,2% previsto en el Informe de Actualización de Proyecciones Macroeconómicas 2026-2029 (IAPM). Para el periodo 2027-2030, la economía mundial crecería en promedio 3,2%, similar a lo previsto en el IAPM.
2. La economía peruana crecería **3,4%** en 2026, por encima del 3,2% previsto en el IAPM, impulsada por una sólida demanda interna asociada al mayor dinamismo del gasto privado. En particular, la inversión privada crecería 10,5%, favorecida por el avance de proyectos mineros y no mineros. La inversión minera superaría los US\$ 7 mil millones, respaldada por la continuidad de proyectos, mayores gastos en exploración y sostenimiento, así como por los elevados precios de los metales y la demanda vinculada a la transición energética. Asimismo, la inversión no minera continuaría recuperándose por la ejecución de proyectos de infraestructura, APP, hidrocarburos y sectores diversificados.
3. Entre 2028 y 2030, la actividad económica crecería **4,0%** en promedio, por encima del 3,2% considerado en el IAPM, sustentada en la aceleración de la inversión privada, el consumo de los hogares y las exportaciones.
4. El presente MMM se ha elaborado en un contexto en el que las cuentas fiscales enfrentan el efecto adverso de la proliferación de iniciativas legislativas aprobadas en años previos. Entre 2021 y 2025 se aprobaron 248 medidas de iniciativa legislativa con impacto fiscal adverso, ya sea por la vía del gasto público, de medidas tributarias o de transferencias a gobiernos subnacionales. En este contexto de deterioro progresivo de las finanzas públicas, de asumirse la totalidad de las medidas de gasto aprobadas por el Legislativo, el déficit fiscal y la deuda pública mantendrían una senda ascendente y permanentemente elevada, superando sus parámetros de mediano plazo (1,0% y 30% del PBI, respectivamente).

De este conjunto, resulta particularmente llamativo el impacto sobre el gasto público, pues 199 de estas leyes (aproximadamente el 80% del total) se concentraron en incrementar el gasto, principalmente a través de remuneraciones y pensiones.

MEF & IA

En el “**Marcoeconómico Multianual 2027-2030**”, se ha consignado una Sección dedicada al rol de la inteligencia artificial en la actualidad.

En particular, es interesante que se reconoce que la inteligencia artificial (IA) se consolida como una tecnología de propósito general con capacidad para transformar la productividad, la inversión, los modelos de negocio y la organización del trabajo a escala global.

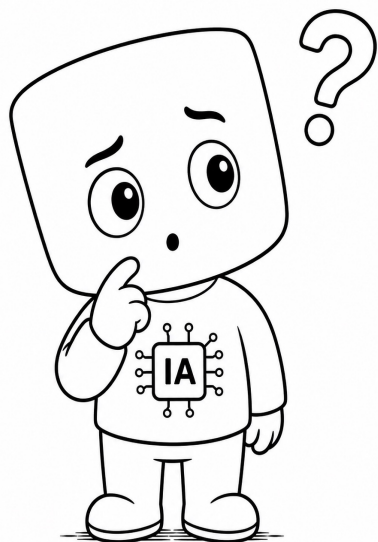
A diferencia de innovaciones aplicadas a actividades específicas, la IA puede integrarse transversalmente en múltiples sectores y procesos productivos, al permitir que los sistemas informáticos ejecuten tareas asociadas tradicionalmente a capacidades humanas, como el aprendizaje, procesamiento del lenguaje, resolución de problemas y toma de decisiones.

El desarrollo de la IA se sustenta en un ecosistema digital interdependiente, compuesto por hardware y semiconductores, infraestructura computacional y laboratorios especializados en el desarrollo de modelos. Para aprovechar plenamente sus beneficios, los países deben fortalecer tres condiciones habilitantes:

- (i) innovación,
- (ii) difusión y
- (iii) adaptación.

La inteligencia artificial está modificando la forma en que las empresas producen, innovan, invierten y organizan el trabajo. Sus efectos económicos se transmiten principalmente a través de tres canales: productividad y crecimiento potencial, transformación sectorial y laboral, e innovación e inversión; no obstante, su magnitud dependerá del ritmo de adopción tecnológica, la disponibilidad de capital humano, la infraestructura digital y energética, y la capacidad de las empresas para rediseñar sus procesos productivos.

A su vez, se detallan los riesgos asociados a la IA así como, oportunidades para las economías emergentes y el Perú. Para el Perú, se define que la principal oportunidad radica en incorporar soluciones de IA que eleven la productividad sectorial, mejoren la provisión de servicios públicos y fortalezcan la inserción del país en las nuevas cadenas globales de valor. Asimismo, la expansión de la IA representa una oportunidad adicional para economías productoras de minerales críticos, debido al fuerte incremento esperado en la demanda de electricidad, centros de datos, redes, almacenamiento y sistemas de enfriamiento.



Cobre: el nuevo petróleo del sector de la transformación digital

El cobre tiene una combinación de alta conductividad eléctrica y térmica, durabilidad y costo relativamente competitivo, por lo que es fundamental para transmitir y distribuir electricidad. En telecomunicaciones, aparece en cableado y conexiones eléctricas, equipos de alimentación, infraestructura eléctrica de estaciones y nodos, redes y cables de datos, centros de datos, sistemas de refrigeración, entre otros.

- El Perú es el 2do mayor productor mundial.
- Un centro de IA consume 47 TM de cobre por MW (3x más que uno tradicional)
- La demanda esperada para el 2040 es más del 50% de incremento global.
- Por tanto, otra vez, nuestros recursos naturales vienen a ayudarnos, siempre y cuando los aprovechemos bien.

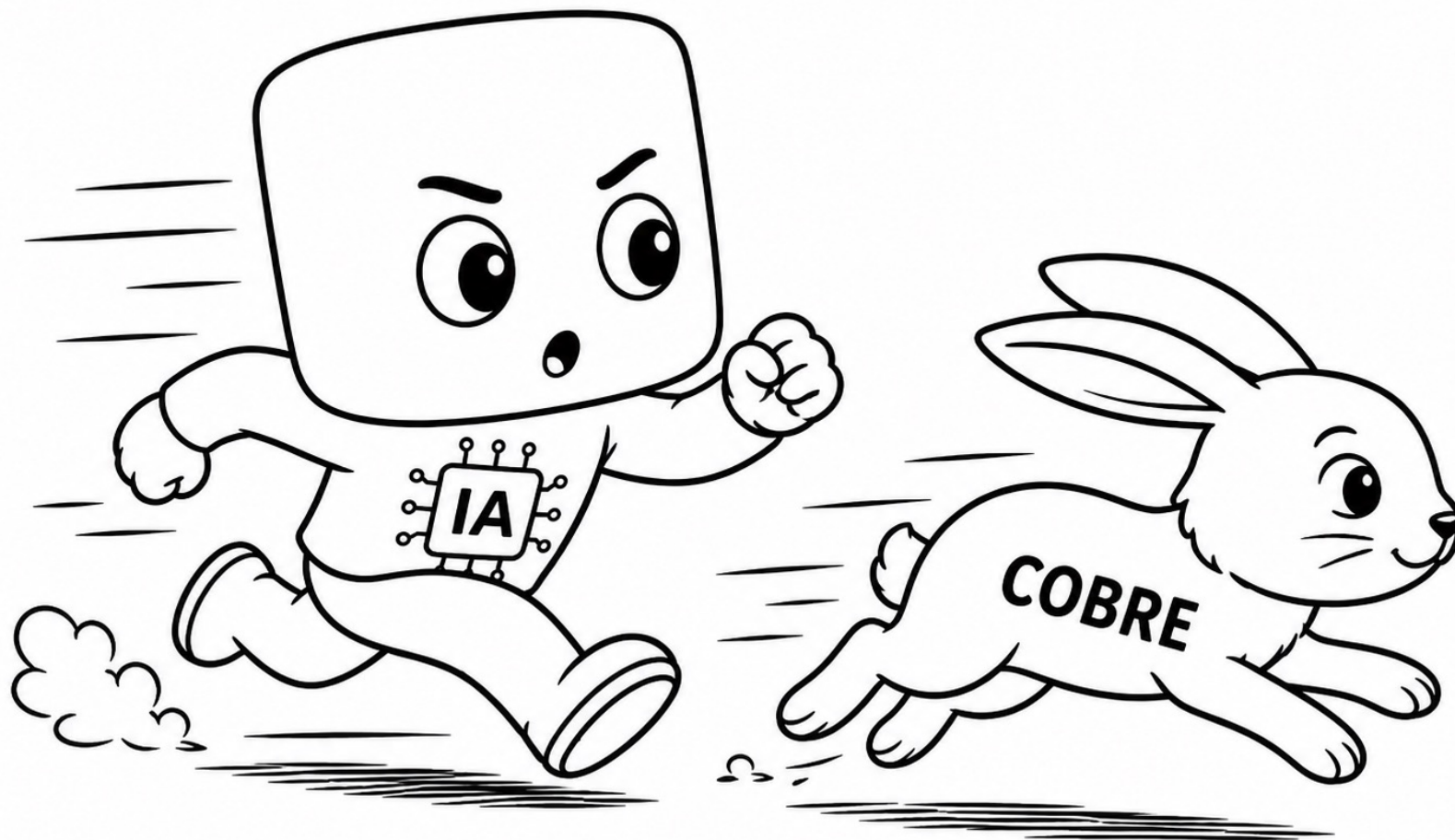
En el ultimo Informe sobre el Desarrollo Mundial 2026, del Banco Mundial, se puede concluir en que los países en desarrollo no necesitan ganar la carrera por crear la IA más avanzada; necesitan ganar la carrera por **utilizarla bien**. La estrategia propuesta es **adoptar primero, adaptar después y desarrollar cuando existan las capacidades**, mientras se fortalecen infraestructura, educación, datos, instituciones y regulación.

El informe considera a la IA una tecnología de propósito general, comparable con la electricidad, las computadoras o internet. La diferencia es la velocidad: mientras tecnologías anteriores tardaron décadas en llegar a países de menores ingresos, la IA se está difundiendo extraordinariamente rápido.

“The Promise of Artificial Intelligence”. This book, along with any associated content or subsequent updates, can be accessed at <https://hdl.handle.net/10986/45296>.

**Comentario
Editorial**

***“Quien controla el
cobre, controla el
soporte físico de
la Inteligencia
Artificial.”***



Para cualquier consulta sobre esta información, puedes contactarnos en los siguientes correos:

virginia@kaitekiregulacion.pe

Maria.rodriguez@kaitekiregulacion.pe